AÑO 1637 S. QVARTO 10 M

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado: Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

En la villa de Caravaca en beynte de el mes de abril de
mill y seis ts y treinta años ante mi el esscrivano Parecieron Don
[illegible] Ximenez [illegible] Alferez m[illegible] y Com[illegible] [illegible]
[illegible] desta [illegible] entrego de las listas que le an de dar a
[illegible] de aguerta que haga la cobranza y dixo que tiene [illegible]
[illegible] de aguerta que haga la cobranza de las listas
que fueren [illegible] le de todo lo que cobrare [illegible]
que las personas a quien estan echados no aceran [illegible]
de todas las partidas que fueren de cien reales abajo y de [illegible]
de cien [illegible] a razon de a quatro [illegible] por ciento
y [illegible] de aguerta [illegible]
[illegible] de todo lo que [illegible] sin [illegible]
de dho derecho de dos y quatro y m[illegible] por ciento y a que
[illegible] entregar lo cobrado [illegible]
[illegible] a [illegible] pagara [illegible]
dho [illegible] de aguerta lo aceto [illegible]

[illegible] Briceño de Salazar — [illegible] de Laguerta

[illegible] Antonio [illegible]

aymiento [al margen]

En la villa de Caravaca en seis de el mes de mayo de
mill y seis ts y treinta [illegible]
[illegible] regimiento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible] por [illegible]
don [illegible] Ximenez de Robles
[illegible] de [illegible] 1780
don [illegible] de [illegible] Regidores [illegible]